



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL-** Bogotá D.C., enero veintinueve (29) de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora allegó comprobante de pago de la obligación por parte de la ejecutada y solicitud de terminación del proceso por pago total. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 641 00			
DEMANDANTE	Jhon Freddy Orozco Vargas	DOC. IDENT.	1.000.000.789
DEMANDADA	Luisa Fernández Hernández	DOC. IDENT.	52.886.546
ASUNTO	Sentencia ordinario contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

**PRIMERO: DECLARAR** la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

**SEGUNDO: ABSTENERSE DE ORDENAR EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares, toda vez que no se decretaron dentro del presente asunto.

**TERCERO:** Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE AGOSTO DE 2020.
Por ESTADO N.º <b>111</b> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://etbsj.sharepoint.com/:f:/r/sites/juzlaboral33bta/Documentos%20compartidos/EXPEDIENTE%20DIGITAL/EJECUTIVOS/2018/2018%2000641/CARPETA%20PARA%20COMPARTIR?csf=1&web=1&e=zFpfuf>